



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	5827/2025
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EXTERNA DE TÉCNICO/A INFOMÁTICO/A

BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la ampliación de la bolsa de trabajo externa existente para el puesto de Técnico/a Informático/a, con el fin de hacer frente a las necesidades temporales de personal que puedan surgir por ausencias, incapacidades temporales u otras urgencias.

Las funciones específicas del puesto objeto de la convocatoria son las siguientes:

- Instalación y configuración de software de base, sistemas operativos, todo tipo de programas, controladores de periféricos, bases de datos, etc.
- Instalación, configuración y mantenimiento de hardware, instruyendo a los usuarios para su utilización.
- Implementación de software comercial adquirido a terceros, encargándose de su instalación en las estaciones de trabajo.
- Instalación, mantenimiento y configuración de redes.
- Administración y mantenimiento de los switches de la red municipal
- Instalación, configuración y mantenimiento de servidores tanto físicos como virtualizados.
- Administración y mantenimiento del sistema de ficheros de la virtualización de las copias de seguridad y de la SAN del Ayuntamiento.
- Administración y mantenimiento de la telefonía municipal
- Apoyo informático en la gestión, administración de software de gestión de aplicativos de uso general en el Ayuntamiento (geoportal, smart city, software de cámaras de tráfico, etc)
- En general, administración del CPD.

BASE SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15704561555274616267 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Requisitos generales:

- Ser español/a, ciudadano/a de la Unión Europea o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la legislación de extranjería.
- Tener 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión del justificante acreditativo del pago de la tasa correspondiente, o de la exención de la misma.

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Ingeniero/a en Informática, especialidad Informática de Gestión o Informática de Sistemas, Telecomunicaciones o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, expedido con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del idioma valenciano.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los/as propios/as aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente homologados.

BASE TERCERA. Presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y podrán presentarse en la Oficina de Registro de este Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de este Ayuntamiento (www.alcoi.org).

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la página web/tablón de este Ayuntamiento.

Junto con la instancia será imprescindible aportar la siguiente documentación:

- justificación del pago de las tasas correspondientes, de acuerdo con la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y Participación en Procesos Selectivos, o acreditación de exención de tasas.
- acreditación de los requisitos específicos que figuran en la convocatoria, o declaración jurada de su posesión, debiendo ser aportados obligatoriamente en caso de obtener contrato o nombramiento.
- acreditación de los méritos aportados.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Para realizar el pago, deberá descargarse previamente el impreso de autoliquidación de tasa por derechos de examen y participación en procesos selectivos, que figura en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para el subgrupo A2 de titulación.

Se encuentran exentos del pago de la tasa aquellos/as aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, según certificado oficial que se acompañará a la instancia de solicitud.
- Las personas demandantes de empleo no subsidiarias, según certificados emitidos por la correspondiente Oficina de Empleo donde conste que la persona se encuentra inscrita como demandante de empleo, y además que no percibe prestación económica de la misma. Ambas certificaciones deberán acompañarse a la instancia de solicitud.

Gozarán de una bonificación del 50% aquellos/as aspirantes miembros de familias numerosas o monoparentales que tengan reconocida tal condición.

BASE CUARTA. Ejercicio.

Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos (2) horas, un ejercicio de carácter práctico o teórico práctico relacionado con los procedimientos, tareas y funciones habituales del puesto de trabajo convocado, de acuerdo con el temario que se recoge en esta convocatoria.

El ejercicio indicado podrá ser sustituido por el desarrollo por escrito de dos temas extraídos al azar de los que figuran en el mencionado temario.

Una vez finalizada la realización del ejercicio el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formularle todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.

Será necesaria la superación del ejercicio, con un mínimo de puntuación de 5 sobre 10, para la inclusión en la Bolsa de Trabajo.

BASE QUINTA. Méritos.

VALENCIANO:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Adicionalmente, se sumarán los puntos que se indican en concepto de conocimiento de valenciano, mediante acreditación del nivel que se posea, valorándose únicamente las titulaciones superiores a la exigida y, entre ellas, únicamente la de nivel más alto:

- Certificado de nivel B2, C1 o Nivel Medio: 2,00 puntos
- Certificado de nivel C2 o Nivel Superior: 2,50 puntos

TITULACIÓN SUPERIOR:

Se obtendrá un punto adicional por la acreditación de titulación de doctorado o máster universitario, siempre que el título aportado esté relacionado con el puesto de trabajo. Solamente podrá puntuarse una titulación adicional.

BASE SEXTA. Comisión de valoración.

Estará compuesta por una presidencia, una secretaría y tres vocalías, además de sus correspondientes suplentes, que serán nombrados por el Alcalde.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplente, indistintamente.

BASE OCTAVA. Normativa de aplicación.

En lo no dispuesto en las presentes bases específicas, regirá lo dispuesto en las bases genéricas de creación y funcionamiento de bolsas de trabajo externas aprobado por este Ayuntamiento, expuesto en la web municipal, así como en la legislación vigente.

ANEXO. Temario.

- Tema 1. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Tema 2. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Tema 3. Guía de seguridad de las TIC CCN-STIC-408 Seguridad perimetral (cortafuegos). Conceptos generales. Funcionalidades. Tipos.
- Tema 4. Guía de seguridad de las TIC CCN-STIC-408 Seguridad perimetral (cortafuegos). Dispositivos adicionales IDS e IPS, Ciclo de vida del cortafuegos (diseño, despliegue y gestión).
- Tema 5. Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 823 Utilización de servicios en la nube.
- Tema 6. Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 806. Plan de adecuación al ENS.
- Tema 7. Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 883. Guía de implantación del ENS para administraciones locales.
- Tema 8. Redes de área local, Modelos de referencia (OSI, TCP/IP), medios de transmisión guiados.
- Tema 9. Ethernet.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Tema 10. Redes inalámbricas 802,11.
- Tema 11. La capa de red: IPv4, IPv6.
- Tema 12. La capa de transporte: Servicio que se proporcionan a las capas superiores. Los protocolos de transporte de internet UDP y TCP, Introducción a UDP y TCP, el modelo de servicio TCP, el protocolo TCP.
- Tema 13. Seguridad en redes: Criptografía, Algoritmos de clave simétrica y de clave pública, firmas digitales.
- Tema 14. Seguridad en redes: Protocolos de autenticación, Seguridad del correo electrónico, Seguridad Web.
- Tema 15. CCN-TEC 010 La disponibilidad de los sistemas TIC.
- Tema 16. Anexo 1- CCN-STIC-817 Gestión de Ciberincidentes.
- Tema 17. Sistemas operativos Windows Server 2016: componentes de la estructura lógica: dominios, controladores de dominio, UO, árboles, bosques.
- Tema 18. Sistemas operativos Windows Server 2016: promoción de un controlador de dominio, reinicio de un AD, eliminar un AD, clonación de un controlador de dominio virtualizado.
- Tema 19. Sistemas operativos Windows Server 2016: fundamento de las directivas de grupo: creación y configuración, estructura física, aplicación de las directivas.
- Tema 20. Sistemas operativos Windows Server 2016: implementar un servidor DHCP.
- Tema 21. Sistemas operativos Windows Server 2016: implementar un DNS.
- Tema 22. Sistemas operativos Windows Server 2016: administrar y supervisar los servidores: monitor de recursos, de rendimiento, visor de eventos, copia de seguridad.
- Tema 23. Sistemas operativos Windows Server 2016: configuración de los roles de AD: introducción, características de los servicios de dominio, AD y Certificate Services.
- Tema 24. Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 816 Seguridad en redes inalámbricas. Redes de área local y estándar IEEE 802,11.
- Tema 25. Introducción a Vvware vSphere: vCenter, vSphere ESXi, vMotion, HA, Fault Tolerance, DRS.